

1
365

NOTIOFICACION Y TRASLADO A CURADOR PROCESO 2018-573

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ee41109e@etbesj.onmicrosoft.com>

Mar 4 05 2021 12:26 PM

Para:

• MACUFUEN@GMAIL.COM

NOTIOFICACION Y TRASLADO A CURADOR PROCESO 2018-573

49 KB

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

MACUFUEN@GMAIL.COM (MACUFUEN@GMAIL.COM)

Asunto: NOTIOFICACION Y TRASLADO A CURADOR PROCESO 2018-573

Juzgado 16 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Mar 4/05/2021 12:26 PM

Para:

• MACUFUEN@GMAIL.COM

AUTO ORDENA TRASLADO Y NOTIFICACION CURADOR 2018-573.pdf

53 KB

ADMISORIO DEMANDA 2018-573.pdf

89 KB

DEMANDA PARTE 1.pdf

etbesj-my.sharepoint.com

DEMANDA PARTE 2.pdf

etbesj-my.sharepoint.com

4 archivos adjuntos

DOCTORA

MARITZA CUBEROS FUENTES

CURADORA AD-LIMEN EN PROCESO 2018-573

EN CUMPLIMIENTO DE LA DECISION DEL 20 DE ABRIL DE 2021 NOTIFICO EL AUTO ADMISORIO DEL 5 DE FEBRERO DE 2019 Y REMITO TRASLADO DE LA DEMANDA 11001310301620180057300 INTERPUESTA POR ANA ISABEL VILLARREAL SALINA, WILLIAM EDUARDO PERÉZ VILLARREAL Y ALMAN PEREZ CUADROS CONTRA LA SOCIEDAD INVERSIONES GARCÍA VANEGAS CIA S EN C EN DOS ARCHIVOS, PARA LO PERTINENTE.

ANEXO EL AUTO ADMISORIO, EL AUTO QUE ORDENA EL TRASLADO Y LA NOTIFICACION Y ESCRITO DE LA DEMANDA EN 2 ARCHIVOS.

ATN

FABIO FRANCISCO BERNAL
ASISTENTE JUDICIAL
TLF 3153549797

Señor(a)

JUEZ 16 CIVIL DEL CIRCUITO

.-ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.-

L. C.

Ref: proceso 11001310301620180057300 ORDINARIO
DECLARATIVO

Demandantes: ANA ISABEL VILLAREAL SALINA
- OLMAN PEREZ CUADROS
- WILLIAM EDUARDO PEREZ VILLAREAL

Demandados: INVERSIONES GARCIA VANEGAS Y CIA LTDA

ASUNTO: REPOSICION AL AUTO ADMISORIO

MARITZA CUBEROS FUENTES con cédula 37.259.275 y T.P. 47.576 del C. S., de la J., mail .-macufuen@gmail.com.- celular 300-5684172, obrando como curador ad litem de la parte demandada INVERSIONES GARCIA VANEGAS y CIA LTDA como de las DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, interpongo reposición al auto admisorio de la demanda, en los siguientes términos:

1.- NO SE ORDENO CITAR EN EL AUTO ADMISORIO DE FECHA DE FEBRERO 5 DE 2019 LA INTEGRACION DE LITIS CONSORCIO NECESARIO

Consta en la anotación 15 del certificado de libertad y tradición 50C-190254 que aparece vigente la tramitación de un proceso ordinario que lo está tramitando el juzgado 47 civil del circuito, siendo demandante ANA ISABEL VILLARREAL SALINA, contra MIGUEL LEON MURCIA, radicado 11001310300520150010400, siendo la última fecha de actuación febrero 7 de 2020 donde se remite el proceso al

Consejo Superior de la Judicatura, para que si es interés de ellos integrarse o cesar en su intento.

Como se trata de inscripción de demanda, la oficina de Registro de Instrumentos Públicos posiblemente (no se me allegó certificado actualizado) inscribió este proceso ordinario con diferentes partes.

2.- NO SE ORDENO AL DEMANDANTE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL DEL AQUÍ DEMANDADO

En la demanda se afirma que el demandado INVERSIONES GARCIA VANEGAS Y CIA S. EN C., en apariencia está representado por LUIS JORGE GARCIA AGUIRRE, pero no se acreditó conforme al artículo 44 del CGP la representación legal para determinar si tiene o no capacidad para comparecer por sí al proceso y si la empresa está o no liquidada, para ser representada por su liquidador conforme a los artículos 53 y 54 del CGP., igualmente para establecer con certeza la verdadera dirección para recibir las notificaciones judiciales, mail y teléfonos.

3.- Se omitió solicitar al demandante certificación expedida por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial Dirección de Espacio Físico y Urbanismo, que el inmueble a prescribir no se encuentra en zona de alto riesgo, no se encuentra dentro de la reserva vial del POT, ni forestal y no hay proyecto futuro que lo afecte.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

1.- Aporto página de la web de la rama judicial donde soporto el primer fundamento.

2.- Dentro del acápite de pruebas documentales y en el auto donde se ordena subsanar, brilla por su omisión la certificación de existencia y representación legal de INVERSIONES GARCIA VANEGAS Y CIA S. EN C.

Maritza Cuberos Fuentes

Abogada

Celular 300-5684172 .-macufuen@gmail.com.-

Como los autos interlocutorios no atan al juez, solicito que por vía legal se adicione, corrija el auto admisorio o en su defecto, dejarlo sin efectos jurídicos para ser corregido.

NOTIFICACIONES

Las recibo en la carrera 74 A N° 168 A-50 interior 9-134 en Bogotá .- macufuen@gmail.com .- 300-5684172.

Cordialmente,



MARITZA CUBEROS FUENTES

T.P. 47.576 del C. S., de la J.

Cédula 37.259.275

209

INICIO



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto: ▼

* Tipo Persona: ▼

* Nombre(s) Apellidos o Razón Social:

Número de Proceso Consultado: 11001310300520150010400

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 05 de Mayo de 2021 - 04:25:42 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
047 Circuito - Civil	Juzgado 47 Civil Circuito

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	Consejo Seccional de la Judicatura

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- ANA ISABEL VILLAREAL SALINA	- MIGUEL LEON MURCIA

Contenido de Radicación

Contenido
PODER

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
07 Feb 2020	SALIDA DEL PROCESO	SE REMITE PROCESO AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA EN CALIDAD DE PRESTAMO			11 Feb 2020
07 Mar 2019	ENTREGA DESGLOSE	AUTORIZADO DTE RETIRA DESGLOSE Y APORTA ARANCEL JUDICIAL			07 Mar 2019
22 Jan 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/01/2019 A LAS 14:17:10.	23 Jan 2019	23 Jan 2019	22 Jan 2019
22 Jan 2019	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ORDENA DESGLOSE			22 Jan 2019
01 Aug 2018	AL DESPACHO				01 Aug 2018
31 Jul 2018	A SECRETARÍA	SE AGREGA MEMORIAL			31 Jul 2018
11 Sep 2015	ENVÍO EXPEDIENTE POR DESCONGESTIÓN	ACUERDO PSAA-15-373DELCS. JUZGADO 4 CCTO DESCONGESTION			11 Sep 2015
27 Aug 2015	AL DESPACHO	DAR CUMPLIMIENTO ACUERDO PSAA-15-373 DEL C.S.J			26 Aug 2015
25 Aug 2015	FIJACION EDICTO	EDICTO			25 Aug 2015

370

09 Jul 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	LINDEROS, CD, NUEVA DIRECCION			09 Jul 2015
07 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	REGISTRO			07 May 2015
09 Mar 2015	OFICIO ELABORADO	OF 1195 IP			09 Mar 2015
23 Feb 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/02/2015 A LAS 16:47:11.	25 Feb 2015	25 Feb 2015	23 Feb 2015
23 Feb 2015	AUTO ADMITE DEMANDA				23 Feb 2015
17 Feb 2015	AL DESPACHO	SE ALLEGO MEMORIAL SUBSANANDO LA DEMANDA			17 Feb 2015
11 Feb 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	SUBSANACION DEMANDA			11 Feb 2015
04 Feb 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/02/2015 A LAS 14:30:11.	06 Feb 2015	06 Feb 2015	04 Feb 2015
04 Feb 2015	AUTO INADMITE DEMANDA				04 Feb 2015
30 Jan 2015	AL DESPACHO	ADMITIR DEMANDA			29 Jan 2015
29 Jan 2015	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 29/01/2015 A LAS 16:00:39	29 Jan 2015	29 Jan 2015	29 Jan 2015

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte aquí las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

371

Responder a todos \ Eliminar No deseado Bloquear ...

proceso 2018-00573 Ordinario Pertenencia De ANA ISABEL VILLARREAL SALINA

MF

maritza cuberos fuentes <macufuen@gmail.com>

Mie 5/05/2021 7:00 PM



Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Reposición auto admis INVER...

38 KB

pagina web Invers García Van...

366 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Responder

Reenviar

Maritza Cuberos Fuentes

Abogada

Celular 300-5684172 .-macufuen@gmail.com.-

3/20

Señor(a)

JUEZ 16 CIVIL DEL CIRCUITO

.-ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.-

L. C.

Ref: proceso 11001310301620180057300 ORDINARIO
DECLARATIVO

Demandantes: ANA ISABEL VILLAREAL SALINA
- OLMAN PEREZ CUADROS
- WILLIAM EDUARDO PEREZ VILLAREAL

Demandados: INVERSIONES GARCIA VANEGAS Y CIA LTDA

ASUNTO: ADICION A LA REPOSICION AL AUTO ADMISORIO

**NO SE ORDENO A LA DEMANDANTE APORTAR EL PLANO DEL
AGUSTIN CODAZZI**

Tampoco se ordenó incorporar el plano de la manzana donde queda
ubicado el inmueble, para verificar y actualizar el área y sus linderos.

PRUEBAS

No se encuentra dentro del acápite probatorio.

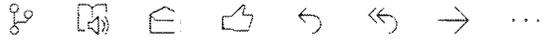
2

2

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

proceso 2018-00573 ordinario PERTENENCIA

maritza cuberos fuentes <macufuen@gmail.com>



Jue 6/05/2021 10:00 AM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Adición a la reposicion auto a...
15 KB

Responder Reenviar